

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 2/1965, de 4 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco a don Manuel Fraga Iribarne.

En consideración a las circunstancias que concurren en don Manuel Fraga Iribarne,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 3/1965, de 4 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al General Inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada don José Pérez Llorca.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General Inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada don José Pérez Llorca,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 4/1965, de 4 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales don Juan J. Saiz de Bustamante y Ruiz Berdejo.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales don Juan J. Saiz de Bustamante y Ruiz Berdejo,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 5/1965, de 4 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al Contralmirante don Daniel Novas Torrente.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Contralmirante don Daniel Novas Torrente,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 6/1965, de 4 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al Contralmirante don Adolfo Baturone Colombo.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Contralmirante don Adolfo Baturone Colombo,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 7/1965, de 4 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al Contralmirante don Angel Riva Suardiaz.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Contralmirante don Angel Riva Suardiaz,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de diciembre de 1964 sobre emisión y puesta en circulación de sellos de la serie «Turismo».

Ilmos. Sres.: En el deseo de dar continuidad a la serie de sellos de correo con motivos y valores artísticos, como medio de difusión de nuestra riqueza artística nacional,

Este Ministerio, a propuesta de la Comisión 4.^a del Consejo Postal, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.^o Como continuación de la serie «Turismo» se procederá por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la elaboración de sellos de correo, en los que se reproduzcan monumentos, paisajes y otros valores artísticos de nuestra nación.

Art. 2.^o La emisión de la referida serie constará de los valores que a continuación se indican, con las características que en cada uno de ellos se especifican:

Motivo: «Vista de Zamora»; valor: 70 céntimos; cantidad: catorce millones; color: policolor.

Motivo: «Arco S^{ta} María» (Burgos); valor: 30 céntimos; cantidad: catorce millones; color: policolor.

Motivo: «M^{to} Colón» (Barcelona); valor: 25 céntimos; cantidad: cuarenta y cinco millones; color: policolor.

Motivo: «Cudillero» (Oviedo); valor: una peseta cantidad: cuarenta y cinco millones; color: policolor.

Motivo: «Sevilla» (catedral); valor: 80 céntimos; cantidad: dieciséis millones; color: policolor.

Art. 3.^o Los indicados sellos se pondrán a la venta y circulación, respectivamente, en los días 29 de enero, 15 de febrero, 17 de marzo, 12 de abril y 31 de mayo de 1965, y podrán utilizarse para el franqueo de la correspondencia hasta su total agotamiento.

Art. 4.^o De cada uno de dichos valores quedarán reservadas en la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre mil unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto del cumplimiento de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a las necesidades del intercambio oficial, o al mismo intercambio cuando las circunstancias lo aconsejen a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras quinientas unidades de cada valor serán reservadas igualmente a la Oficina Filatélica del Estado para las necesidades de la misma.

Art. 5.^o Por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de las planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión, levantándose la correspondiente acta, que suscribirá un representante de la Oficina Filatélica del Estado.